

02/1
PARRAL, 07 Feb 2013

DECRETO EXENTO Nº 627 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 1.327, de fecha 18 de Diciembre de 2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 3.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación ID 2595-8-L113 "CONTRATO DE SUMINISTRO REPUESTOS EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL MUNICIPAL".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, según la evaluación de las ofertas de la Licitación Nº 2595-8-L113 "CONTRATO DE SUMINISTRO REPUESTOS EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL MUNICIPAL", la oferta presentada por **Sociedad Tecnológica y Servicios Express Ltda.**, Rut Nº 77.730.550-6, es rechazada en apertura por no postular por la totalidad de los materiales solicitados y no ajustarse al presupuesto disponible para el proceso de licitación. Oferta realizada por **Comercial Andrés Otero Uribe**, Rut Nº 76.658.391-k, rechazada en apertura por no adjuntar documentos anexos solicitados y Patente municipal al día, según Punto Nº 1 de Bases Administrativas y exceder presupuesto disponible para el proceso de licitación. Oferta de **Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cía. Ltda.**, Rut Nº 89.912.300-k rechazada en apertura por exceder presupuesto disponible para proceso de licitación.

DECRETO:

- 1.- **DECLARESE**, inadmisibles la Licitación Pública ID 2595-8-L113 "CONTRATO DE SUMINISTRO REPUESTOS EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL MUNICIPAL".

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



VºBº UNIDAD DE INFORMÁTICA

PRU/IDH/AGG/ARC/LME/laba.-

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico
- Informática